



Resolución Secretarial

Nº 045 -2011-SUTRAN/03

Lima, 05 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego y son aprobadas mediante Resolución del Titular, o por quién este delegue, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Asimismo indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 066-2010-SUTRAN/02 se delega en el Secretario General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, la facultad de aprobar la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el Cuadro de Plazos de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que la aprobación de modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de noviembre de 2011, dentro de una Unidad Ejecutora, se efectúa con fecha límite el 19 de diciembre de 2011;



Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de noviembre del Año Fiscal 2011, del Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías;

De acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal con Informe Nº 268-2011-SUTRAN/06; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y la Resolución de Superintendencia Nº 066-2010-SUTRAN/02;

SE RESUELVE:

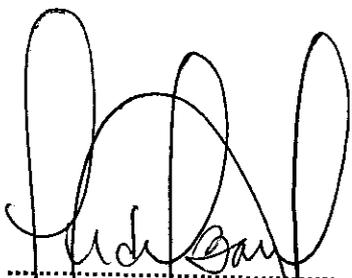
Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Gestión y Administración General del Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Gestión y Administración General durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2011.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.



.....
Dr. Lino De La Barrera Laca
Secretario General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,
Carga y Mercancías

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE NOVIEMBRE - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS-SUTRAN
EJECUTORA : 001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL [001346]

RESOLUCION : 045

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACTPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
15	TRANSPORTE								
006	GESTION								
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR								
0000	SIN PROGRAMA								
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								
0000	SIN PROGRAMA								
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA								
1000365	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO								
1078165	ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA								
033	TRANSPORTE TERRESTRE								
0064	VIAS NACIONALES								
0000	SIN PROGRAMA								
1117103	SUPERVISION Y FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE								
0068	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO TERRESTRE								
0000	SIN PROGRAMA								
1117019	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE								
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE								
0010	ACCIDENTES DE TRANSITO								
1092897	MEJORA DEL ESTADO MECANICO DE LOS VEHICULOS EN CIRCULACION								
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		310,602	0	
1		RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		0	9,085	
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							1,017,257	1,017,257	

